

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Estubeny

2024/14130 *Anuncio del Ayuntamiento de Estubeny sobre la aprobación inicial de la ordenanza reguladora del impuesto de actividades económicas.*

ANUNCIO

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 27 de junio de 2024 la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas, se somete a información pública, por término de treinta días hábiles, durante los cuales podrá examinarse el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se crean oportunas. Transcurrido dicho plazo sin que se formulen reclamaciones, se considerará que el acuerdo es definitivo, con base en el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Estubeny, a 8 de octubre de 2024. —La alcaldesa, María Carmen García Frigols.

